

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 19 de MAYO de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF - INEN), a través del cual, se han establecido los objetivos estratégicos y funcionales, la nueva estructura orgánica del Instituto, así como los objetivos funcionales de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF-INEN), aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos";

Que, con Resolución Jefatural N° 269-2018-J/INEN, de fecha 18 de mayo de 2018, se resolvió dar por concluido el encargo provisional al M.C. Jorge Armando Rubiños del Pozo, como Director Ejecutivo de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN; por lo que, estando a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Dirección antes referida, resulta conveniente encargar provisionalmente las funciones del mencionado cargo, al M.C. Javier Enrique Manrique Hinojosa;

Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, de la Directora General de Control del Cáncer, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001



-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR provisionalmente al M.C. Javier Enrique Manrique Hinojosa, como Director Ejecutivo de Promoción de la Salud, Prevención y Control Nacional del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a partir del 19 de mayo de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




Mg. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

